

HONROSO TELEGRAMA

Tenza, 24 de Febrero de 1908

Sr. Canónigo Dr. R. M. Carrasquilla, Rector del Colegio del Rosario.

Bogotá

Siéntome abrumado por las galantes líneas que me conciernen en la REVISTA del presente mes. Agradézcolas mucho. Honra para mí es el contarme entre los amigos de ese venerando Instituto, de su digno Rector y claustro.

Afectísimo,

† EDUARDO, Obispo de Tunja.

ACTOS OFICIALES

PROVISIÓN DE EMPLEOS

ACUERDO NÚMERO 1.º

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

En uso de la facultad que le otorgan las Constituciones,

ACUERDA

1.º Nómbranse para las nuevas Cátedras del Colegio á los señores:

D. Diego R. de Guzmán, para la de Gramática castellana superior.

Dr. D. Gonzalo Pérez, para la de Derecho Civil (tercer turno).

Dr. D. Elías Romero, para la de Derecho Penal.

Dr. D. Manuel José Barón, para la de Procedimiento Judicial.

Dr. D. Rafael M. Carrasquilla (interinamente), para la de Derecho Canónico.

2.º Nómbrase al Sr. D. José Posada Tavera Síndico del Colegio, en el período que comienza el 1.º de Febrero próximo.

3.º Sométanse estos nombramientos al Excmo. Sr. Presidente de la República, Patrono del Colegio.

Dado en Bogotá, en el Salón Rectoral del Colegio, á 30 de Enero de 1908.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—JOSÉ I. TRUJILLO—CARLOS UCRÓS—LIBORIO ZERDA—Luis F. Luque, Secretario.

*Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—Bogotá,
31 de Enero de 1908*

Sr. Ministro de Instrucción Pública

Someto por el digno conducto de usted al Excmo. Sr. Presidente de la República, Patrono del Colegio, los nombramientos que siguen, hechos por la Consiliatura en su sesión de ayer:

Catedrático de Derecho Civil (tercer turno), Dr. Gonzalo Pérez.

Catedrático de Derecho Penal, Dr. Elías Romero.

Catedrático de Procedimiento Judicial, Dr. Manuel J. Barón.

Catedrático de Derecho Canónico (interino), Dr. Rafael María Carrasquilla.

Catedrático de Gramática castellana (filosofía de la lengua), D. Diego R. de Guzmán.

Síndico, D. José Posada Tavera.

Dios guarde al Sr. Ministro.

R. M. CARRASQUILLA

*República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública.
Número 134—Bogotá, 8 de Febrero de 1908*

Sr. Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—E. L. C.

Tengo el honor de comunicar á usted, en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, Patrono de ese Colegio, que en Acuerdo presidencial fueron aprobados los

nombramientos hechos por la Consiliatura del Colegio en su sesión de 30 de Enero pasado, y de los cuales se sirvió usted dar cuenta á este Despacho en su nota de 31 del mismo Enero.

Dios guarde á usted.

J. M. RIVAS GROOT

PROVISION DE BECAS

ACUERDO NÚMERO 2

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Vistas las informaciones presentadas por los aspirantes á las colegiaturas y á las becas de oficiales;

Teniendo en cuenta que sólo se pueden conceder tres colegiaturas efectivas, fuera de la que corresponde proveer al Excmo. Sr. Presidente de la República, Patrono del Colegio; que hay diez becas de oficial vacantes, y que se han presentado veintiséis opositores al concurso; ha determinado preferir, en igualdad de circunstancias, á los jóvenes que cursaron en años anteriores en el Colegio; elegir de entre ellos á los mejores en conducta y aprovechamiento; y de los iguales en mérito á los más adelantados en estudios.

En tal virtud,

ACUERDA

1.º Concédese al Sr. D. Martín Vargas, Bachiller en Filosofía y Letras, el título y prerrogativas de colegial, en atención á que mereció el año anterior el primer premio entre los oficiales; pero no tendrá la merced de la beca gratuita, por haber terminado ya sus estudios.

2.º Al Sr. D. Pedro Alejo Rodríguez, Bachiller en Filosofía y Letras, estudiante de segundo año de Jurisprudencia, que mereció en 1907 el primer premio entre los victoriosos, y la mejor calificación en todos sus exámenes, se le conceden el título y prerrogativas de colegial sin beca gratuita, por haberlo solicitado así su padre el Dr. Alejandro Rodríguez, quien pidió que la beca se adjudicara á algún buen estudiante sin recursos de fortuna.

3.º Promuévese á la colegiatura á los Sres. D. Alberto Abello, D. Cayetano Moreno y D. Gerardo Arias Mejía, que merecieron segundo premio en los dos años anteriores.

4.º Concédese beca de oficial á los señores :

Leonardo Mantilla, Bachiller en Filosofía y Letras del Colegio de San Pedro Claver, en Bucaramanga.

Jorge A. Vargas, Bachiller en Filosofía y Letras de este Colegio Mayor.

Alberto Moncaliano.

Braulio Henao.

Antonio María Uribe.

Juan de Dios Vásquez.

Jorge A. Vargas.

Manuel Cancino.

Enrique Sanz.

Luis E. Fernández.

Dado en Bogotá, en el Salón Rectoral, á cuatro de Febrero de mil novecientos ocho.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—JOSÉ I. TRUJILLO—CARLOS UGRÓS—LIBORIO ZERDA—El Secretario, Luis F. Luque.

VALIDEZ DE LOS CURSOS DE JURISPRUDENCIA

República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Número 182—Sección 1.ª—Ramo de Negocios Generales—Bogotá, 21 de Febrero de 1908

Sr. Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—Pte.

Para su conocimiento y demás fines, tengo el honor de transcribir á usted el siguiente Decreto ejecutivo:

“DECRETO NUMERO 200 DE 1908

(20 DE FEBRERO)

adicional al de 28 de Marzo de 1906, que reglamenta la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional

El Presidente de la República de Colombia

En uso de sus facultades constitucionales y legales, visto el Acuerdo celebrado en 12 de Julio de 1905, entre el

Gobierno de la República y la Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

DECRETA

Los cursos de Derecho y Ciencias Políticas ganados por los alumnos mediante las formalidades reglamentarias en la respectiva Facultad del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, serán admitidos como válidos en la Facultad Nacional de Derecho y Ciencias Políticas de Bogotá.

Queda así adicionado el Decreto del Gobierno, número 369 de 1906.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 20 de Febrero de 1908.

R. REYES

El Ministro de Instrucción Pública,

J. M. RIVAS GROOT”

Dios guarde á usted.

J. M. RIVAS GROOT

*Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—Bogotá,
Febrero 21 de 1908*

Sr. Ministro de Instrucción Pública—Presente

He recibido la nota de usted, de fecha de hoy, en que se digna comunicarme el importante Decreto del Gobierno relativo á admisión de los cursos de Derecho ganados en este Colegio.

Doy las más expresivas gracias por esta nueva muestra de consideración y afecto hacia nuestro claustro, al Excmo. Sr. General Reyes, nuestro dignísimo Patrono, y al Sr. Ministro, á quien Dios guarde muchos años.

R. M. CARRASQUILLA

BACHILLERES EN FILOSOFÍA Y LETRAS GRADUADOS EN 1907

Abello Alberto.	Gómez Laureano A.
Achuri Campo Elías.	Gutiérrez Manuel.
Acosta Juan.	Isaza Enrique.
Alvarado Germán.	Laverde Manuel.
Alvarado Jorge.	Laverde Pablo E.
Aparicio Alberto.	Medina Leandro.
Arana Guillermo.	Mejía Gonzalo.
Barreto Pablo.	Meléndez Benjamín.
Buendía Eduardo.	Mendoza Alberto.
Caicedo Pablo E.	Merizalde Alberto.
Cajiao Jorge.	Páez Justo Eliseo.
Carrera Diógenes.	Pineda Juan de J.
Castilla Alejandro.	Portocarrero Daniel.
Cepeda Angel María.	Prada Lope.
Cervera Dámaso.	Ramírez Evangelista.
Cortázar Leopoldo.	Rengifo José María.
Echeverri Argemiro.	Rodríguez Roberto.
Escandón Rafael.	Rojas Gabriel.
Escobar Vicente.	Samper Bernardo.
Estrada Nelson.	Samper Francisco.
Estrada Luciano.	Samper Pedro Miguel.
Falla Luciano.	Torres Jacinto.
Falla Pablo Emilio.	Vargas Jorge Antonio.
Forero Tulio.	Vargas Eliécer.
Gaitán Hurtado José.	Vega Ranjel Pedro.
Gómez Pedro León.	Villegas Restrepo Alfonso.
García Vicente.	Zapata Ricardo.
Goenaga Alberto.	

Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Publicase bajo la dirección de la Consiliatura

ACTOS OFICIALES DEL COLEGIO — FILOSOFIA—
CIENCIAS — LITERATURA, &C.

Se publica un número de 64 páginas el día primero de cada mes, excepto Enero y Diciembre.

Sólo se canjea con revistas y publicaciones análogas.

Número suelto.....\$ 20 ...

Suscripción por año (adelantada)..... 180 ...

Número atrasado..... 30 ...

Para todo lo relativo á la REVISTA, dirigirse al Administrador, Sr. D. CARLOS UCRÓS, Colegio del Rosario, calle 14, número 73.

Se envían por correo números y suscripciones fuera de la ciudad, siempre que venga el valor del pedido.

No se admiten remitidos ni anuncios.

ENSAYO
SOBRE LA DOCTRINA LIBERAL

por Rafael M. Carrasquilla

EDICION MADRILEÑA

Con prólogos del Cardenal Arzobispo de Sevilla, del R. P. Francisco de P. Garzón, de la Compañía de Jesús, y de D. Valentín Gómez, de la Academia Española.

Se vende á \$ 70 el ejemplar

EN LA LIBRERIA DEL MENSAJERO